POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DIFINITIVOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS – No. 093-2021

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DE PEREIRA, mediante Decreto de Nombramiento No 595 del 01 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión No. 693 del 05 de Septiembre de 2017, delegado para contratar mediante Decreto No.050 de enero 16 de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 019 de diciembre de 2020, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Deporte y Recreación, requiere contratar los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EJE CAFETERO 2023"**

2. De acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, se requiere adelantar el presente proceso a través de un Concurso de Méritos

3. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por cinco (5) días hábiles, desde el 26 de mayo al 2 de junio de 2021, como resultado en este término se presentaron 157 observaciones de parte de los siguientes interesados: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., Sucursal Colombia., ANDRES GUILLERMO PERDOMO CHARRY, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IZQUIERDO, ARQUITECTURA Y URBANISMO S XXI SAS, INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS, AUGUSTO ACUÑA ARANGO, MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, CONSULTEC S.A.S, JUAN PABLO DORADO MARTINEZ, JUAN CARLOS DE LEON, JCM ESTUDIO SAS, SIETE SAS, PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, TALLER DE ARQUITECTURA BOGOTA S.A.S, SOPHIES USA S.A.S, MAZZANTI & ARQUITECTOS, CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A, DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S, INGENIERIA ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSULTORIA INDESCO SAS,

Las respuestas fueron debidamente publicadas en la página del SECOP II el día 16 de junio de 2021 a las 6 pm, modificando el anexo proyecto de pliego de condiciones

4. Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Deporte y Recreación Cra. 7ª No 18-55 Palacio Municipal 7º piso.

5. Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato, cuyo objeto es **“ ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EJE CAFETERO 2023”**con ocasión al presente concurso de méritos Nº 093-2021, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente CDP, expedidos por el Subsecretario de Asuntos Financieros:

CDP	4482	
RUBRO	3433	PEREIRA UNA POTENCIA DEPORTIVA DEL EJE
C.COSTO	1114	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
FONDO	701	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO
PROYECTO	2020660010073	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

CDP	4483	
RUBRO	3433	PEREIRA UNA POTENCIA DEPORTIVA DEL EJE
C.COSTO	1114	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
FONDO	701	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO
PROYECTO	2020660010073	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

CDP	4484	
RUBRO	3433	PEREIRA UNA POTENCIA DEPORTIVA DEL EJE
C.COSTO	1114	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
FONDO	701	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO
PROYECTO	2020660010073	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DIFINITIVOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS – No. 093-2021

1. **ARTÍCULO 1°:** Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del concurso de méritos Nº 093-2021, y cuyo objeto es **" ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EJE CAFETERO 2023"**

2. **ARTÍCULO 2°:** Los plazos y fechas establecidas en el cronograma del presente proceso son los establecidos en la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del concurso de méritos No 093-2021, podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución. No obstante, el plazo determinado para efectuar el cierre del proceso no es prorrogable o modificable, cuando ya ha llegado la hora y fecha de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente concurso de méritos podrá ser suspendido y este será motivado mediante acto administrativo, que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad, se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

ARTÍCULO 3°: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

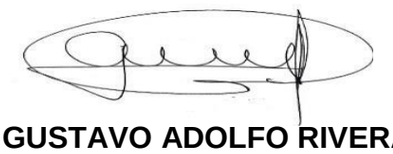
ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición contra la cual no procede ningún recurso.

ARTICULO 5°: Los documentos del presente proceso se podrán consultar la Secretaria de Deporte y Recreación del MUNICIPIO DE PEREIRA, ubicada en la Alcaldía Municipal carrera 7ª No. 18–55 piso 7º, y en la página Web del Portal Único De Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 6°: Las propuestas deberán sujetarse al pliego de condiciones y las adendas realizadas por la entidad.

Publíquese y cúmplase,

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DIFINITIVOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS – No. 093-2021



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación
Delegado del Alcalde

Revisión legal Dirección Gestión Contractual_____

Revisión secretaría Jurídica 



Elaboró: CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ CIRO

Contratista Secretaría de Deporte y Recreación